



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

Cúcuta, Veintitrés (23) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL
RADICADO: 540014003004 2021 00005 00
DEMANDANTE: FABIAN ORLANDO QUINTERO DIAZ
DEMANDADO: PROMOTORA INMOBILIARIA PARDAL SAS

En vista que el termino concedió en proveído que antecede se encuentra fenecido, con el fin de proseguir con el trámite de la acción, se señala el día viernes doce (12) de noviembre de 2021 a las 9:00 de la mañana, como fecha y hora para llevar a cabo diligencia contemplada en el artículo 372 del C.G.P.

La diligencia se realizara por la plataforma Microsoft Teams, sea preciso indicarles que el link de la diligencia será enviado a los correos de los intervinientes días previos a la audiencia programada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carlos Armando Varon Patiño
Juez Municipal
Civil 004
Juzgado Municipal
N. De Santander - Cucuta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d56fd91611d1a324ff9a7a06fc5cf7af35cda0033f3ff97b700392a31dda99aa
Documento generado en 23/08/2021 04:32:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**